

BANDO

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOS

DEDERÁN COMUNICARLO AL
AYUNTAMIENTO DOS DIAS ANTES
PARA SEÑALES EL PUNTO DONDE
DEBEN DE POSITAR LOS RESIDUOS
AL LADO DEL CONTENEDOR MAS
CERCANO A SU DOMICILIO **EL
PRIMER MIERCOLES DE MES.**

SE CONSIDERAN RESIDUOS VOLUMINOSOS:

- Muebles (sillones sofás etc..)
- Colchones y somieres
- Electrodomésticos de línea blanca (Lavadoras, frigoríficos etc...)
- Televisores, aparatos eléctricos pequeños (plancha, batidoras, Ordenadores , DVDs.....)